

Sr. PRESIDENTE DEL

RAWSON, 25 de septiembre de 2018.-

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

S / D

Ref.: Expte. Nro. 38.333/18, s/ antecedentes

Concurso Precios Mun. Rawson.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Rawson, tramita la obra de re funcionalización de canchas costeras en Playa Unión, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$2.279.337,57, mediante la modalidad de concurso de precios (cfr. Res. 356/17 SIPySP, Ordenanza nro. 3240, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7º, y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al informe del Secretario de Hacienda de fs. 147, me remito y adhiero, y señalo que obra a fs. 142 el acta de apertura, a fs. 148 el proyecto de resolución de adjudicación y a fs. 149 el proyecto de contrato de obra, y a fs. 151 la nota de elevación, dándose así cumplimiento a las exigencias del Acuerdo nro. 408 TTC, sin perjuicio que para las futuras remisiones debiera agregar dictamen legal.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 136/18.-

Gonzalo TORREJÓN.

* Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS